

MEMORIA DEL EJERCICIO 2017 DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El grupo de estudio de sostenibilidad nace con el objeto de ser un espacio de intercambio de conocimientos y reflexiones acerca de materias relacionadas con las sostenibilidad.

El grupo de Sostenibilidad está formado en la actualidad por juristas provenientes del mundo industrial, de las administraciones públicas, tanto autonómica como local y abogados especializados en temas relacionados con la sostenibilidad.

Este año se han incorporado varias personas más a la comisión, expertas en administrativo general, urbanismo, contratación, con lo que hacemos un grupo más plural y hemos ampliado nuestras reflexiones.

Las actividades que este grupo de trabajo ha realizado en el ejercicio 2017 han consistido en el análisis y debate de normativa recientemente aprobada así como la jurisprudencia relevante en nuestro ámbito de estudio.

En concreto nos ha llevado buena parte del año la reflexión y el debate sobre las dos nuevas leyes administrativas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Y entre otras,

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. (BOE núm. 316, de 31/12/2016). Esta disposición se limita a compilar el texto de la Ley 16/2002, que queda definitivamente derogada, incluyendo todas las reformas introducidas en el mismo, las cuales repasamos y comentamos.
- Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. (BOE nº24, de 28/01/2017).

- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil (BOE nº18, de 21/02/2017) -

Además, este año preparamos una jornada el 12 Mayo sobre “*La revolución de la e-Administración: visión desde los 13 años de experiencia en Medio Ambiente*”, con la celebración de las siguientes ponencias:

- La regulación de la e-Administración en la Ley 39/2015. Sra. Dra. D^a. Vega María Arnaez Arce – Doctora en Derecho y Profesora encargada de Derecho Administrativo
- Régimen jurídico de la notificación electrónica: retos para la Seguridad Jurídica. Sra. D^{ña}. Nadia Unda – Abogada
- E-Administración en Euskadi: experiencias, retos, barreras y objetivos del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco. Sr. D. Iván Pedreira – Director de Administración Ambiental
- Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda. Gobierno Vasco
- E-Administración en Euskadi: experiencias, retos, barreras y objetivos desde los ayuntamientos. Sra. D^{ña}. M^a Begoña Oraa – Servicios Generales-Alcaldía del Ayuntamiento de Bilbao
- E-Administración en Euskadi: experiencias, retos, barreras y objetivos desde los ayuntamientos. Sr. D. José Antonio Fernández – Secretario Municipal del Ayuntamiento de Ermua

Fue una jornada fructuosa y, entendemos que de éxito teniendo en cuenta la especialidad de las cuestiones tratadas. Se generó un debate muy rico que nos ayudo tanto a los profesionales que acudimos como a las administraciones públicas representadas. No obstante, quedó patente el largo camino que aún queda por recorrer en esta materia.

Se realizó una presentación y debate interno sobre el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus aplicaciones prácticas tanto para la planificación y gestión urbanística como para las actividades económicas.

Participamos con varias propuestas para la celebración del II Congreso de la Abogacía

de Bizkaia, de las que fue aceptada la siguiente:

- CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE UNIDAD DE MERCADO. NUEVOS MECANISMOS DE PROTECCION DE OPERADORES FRENTE ACTOS DE AAPP QUE SUPONEN TRABAS PARA EL LIBRE ACCESO BRE ACCESO Y CIRCULACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

“Mecanismos de protección de operadores económicos previstos en los artículos 26, 27, 28 y DF 1ªLGUM.

Por último, realizamos una profunda reflexión sobre la Ley de Garantía de Unidad de Mercado, la normativa SEVESO y la STC 79/2017 y la obligación que tienen estas empresas de realizar un plan de emergencia exterior cuya validación debe realizarla una OCA.

El próximo año nos adentraremos en el estudio y reflexión sobre la nueva Ley de Contratos del Sector Público y en la anteproyecto de Ley de Administración Ambiental de Euskadi.

En Bilbao, a 15 de febrero de 2018